

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, julio 12 de 2022

Clase de Proceso:	Divisorio por venta
RADICACIÓN:	2538631030012019-00003-00
Demandante:	Luz Stella Oviedo Lozada
Demandado:	Laura Katherine Rincón y Humberto Rincón Vaca

En atención al informe Secretarial que antecede y a fin de darle continuidad al trámite procesal correspondiente, se procede a designar en el cargo de Curador Ad-Litem, de los herederos indeterminados de **LAURA KATERINE RINCÓN**, para que represente los intereses jurídicos al profesional del derecho **GABRIEL ALEJANDRO GONZÁLEZ DÍAZ**, quien recibe notificaciones en la dirección de correo electrónico gabrielgonzalezdiaz@hotmail.com.

Notifíquese de esta designación al curador mencionado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del CGP.

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del CG del P, advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Elabórese por secretaria la respectiva comunicación y envíese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **813e54b40c2d5e0ffa5aa47e296bcc904fdf3f9949e02bcb156dc8bfb9c5adef**

Documento generado en 12/07/2022 11:06:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>